

El Sr. D. José Antonio de Borja Secretario del
Supremo Consejo de la Guerra con fecha de 15 de Febrero
anterior previene a esta Junta Provincial de Agravio lo
siguiente.

"En vista de lo que era Junta de Agravio es-
puso al Supremo Consejo de la Guerra en Representacion de 13
de Enero anterior, con motivo de sus providencias para
que las Villas de Caravaca, Bullas, Cejuela y Hita
de esta Provincia, cumplan con el contingente de moro
que se le repartio para el ultimoemplazo del Exeruto
e incidentes; me manda el tribunal contestar a V. S. como
lo exequuto, que queda enterado, y que la Junta proceda
con arreglo a derecho y ordenanza."

En este concepto, y en el de que esta Junta
ha procedido con arreglo a ordenanza, y a las su-
periores ordenes que se le han comunicado, y a que
con Vaxon dio por mulo los Sorteos que era Justicia
y Ayuntamiento havia practicado en distintas oca-
siones, determino comisionar persona que lo veri-
ficase de nuevo; y de consiguiente Resulta, que este se ha
hecho con todo arreglo, incluyendo en el y admitiendo